

Pais: **Chile**
Fecha: **2016-08-04**
Medio: **Pulso**

Sección: **Empresas y Mercados**
Página(s): **10**

Derechos de agua: privados confían en que arremetida parlamentaria no prosperará

Desde el mundo legal y productivo existen serias dudas sobre el real alcance e intenciones de las propuestas que se discuten en el Senado, y que apuntan a reformar constitucionalmente la discusión sobre los derechos de agua. Esto se suma a las voces de gremios como la CPC y la SNA que han criticado con dureza la propuesta.

GUSTAVO ORELLANA

ENTREVISTA CON EX DGA Y SOCIO DE PUGA ORTIZ

Rodrigo Weisner: 'Como sociedad deberíamos cautelar la certeza jurídica'

—El ex director General de Aguas, Rodrigo Weisner, ha criticado fuertemente esta propuesta de reforma. A su juicio, es una pésima señal entre otras materias porque varias decisiones podrían quedar en manos del poder político, generando preocupación sobre las reales posibilidades que abre este punto para la operatividad del sistema. Además señala que la autoridad puede, para impedir el avance de la iniciativa -tal cual es, en apariencia, su interés- señalar los aspectos negativos que tiene la reforma y hacer ver los inconvenientes de que se apruebe tal como está.

¿Cuál es el principal riesgo que tiene esta propuesta?

—La reforma propuesta que declara 'de utilidad pública los derechos que sobre las aguas se hayan constituido' me parece una pésima señal, ya que, si el día de mañana se le expropia a un particular un derecho de aprovechamiento -que hoy se puede hacer sin reforma legal y constitucional- y ese mismo derecho expropiado se lo entregan a otra persona -por ejemplo un competidor mío en una actividad económica-, no podré cuestionar la utilidad pública del acto expropiatorio. Se podrá decir que eso nunca pasará, pero eso dependerá de la autoridad de turno y las regulaciones en materias económicas no pueden quedar sujetos al buen criterio de la autoridad. Como sociedad debiésemos estar de acuerdo que la certeza jurídica es un bien a cuidar.

¿Qué otro riesgo similar ve en la propuesta?

—También es un tremendo error que se pretenda, a nivel constitucional, obligar al legislador para que el otorgamiento de estas 'concesiones temporales' se 'circunscriban a fines específicos'. Los problemas son muchos, pero quiero graficarlos con uno de ellos. Un ejemplo. Si tengo un proyecto que necesita agua (agrícola, minero, turístico, etc.) y para ello necesito un crédito de un banco, el banco necesitará tener la certeza que, si no pago el crédito, me podrá rematar la inversión hecha, con todos sus bienes de manera de lograr recuperar la mayor cantidad posible del dinero prestado. Si la 'concesión' de aguas está amarrado a un fin específico, esa concesión en el remate saldrá a un valor muy cercano a cero, ya que los posibles interesados no podrán usar esa 'concesión' en otro fin distinto.

¿Qué tan complejo sería eso?

—Sería lo mismo que señalar que un inmueble que tiene un crédito hipotecario que no fue pagado, se haga un remate

pero se les diga a los interesados en el remate que el inmueble sólo podrá ser utilizado para el mismo fin que lo usaba el propietario que no pagó el crédito. Todo esto lo único que hará será el de impedir, o al menos encarecer, el otorgamiento de créditos para todos los proyectos que necesiten agua, y lo que es peor, mediante un mecanismo que no se sabe qué problema se pretende resolver.

¿Cómo se complementa con el proyecto apoyado por el Gobierno, actualmente en trámite?

—Varias de las normas de la reforma al Código de Aguas de 1981 que afectan a derechos ya constituidos, por ejemplo, aplicarles caudales ecológicos a derechos constituidos o la facultad de suspender el ejercicio de derechos de aprovechamiento, probablemente no pasarán por una aprobación del Tribunal Constitucional. Sin embargo, si esta reforma constitucional es aprobada, es probable que la inconstitucionalidad de las normas retroactivas que afectan al derecho de propiedad contenidas en la reforma al Código de Aguas sea más relativa, aunque no se elimina, a mi juicio.

ENTREVISTA CON VP. ASOC. GENERADORAS

Claudio Seebach: 'Nos sorprendería que este proyecto se apruebe tal cual está'

—Uno de los sectores que podría verse más afectado con este proyecto de reforma es la generación eléctrica. La industria permanentemente está solicitando caudales para ampliar sus unidades de generación o desarrollar otras nuevas en el largo plazo, lo que implica largos plazos de desarrollo. A juicio del vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Generadoras de Chile, Claudio Seebach, sería sorprendente que la iniciativa en discusión se apruebe 'tal como está' y asegura confiar en la palabra del Ejecutivo, en el sentido de no respaldar este tipo de iniciativas de reforma.

¿Cómo están viendo el avance de esta iniciativa?

—Nosotros estamos permanentemente haciendo seguimiento a los proyectos de ley que tienen que ver con regulaciones vinculadas a nuestro sector. En ese contexto este proyecto refunde otras nueve iniciativas de distintos senadores en torno a la materia, por lo tanto nos parece que por el momento es fundamental seguir observando el desarrollo de la discusión.

¿Cuáles son los riesgos que se apruebe tal como está?

—Nos sorprendería que el proyecto se apruebe tal cual está, ya que daría cuenta de una modificación sustantiva del régimen jurídico del agua sin contar con un diagnóstico compartido e información adecuada, tal como ha sido planteado por la mesa transversal de agua y medioambiente, para una decisión de esta dimensión e impacto. Creemos además que no resolverá los problemas de agua que son principalmente de información, gestión y fiscalización.

¿Qué postura esperan que tome el Ejecutivo?

—El Ejecutivo ha sido claro en esta materia. En la audiencia ante la Comisión Especial de Recursos Hídricos en la que el Ejecutivo fue invitado a dar su parecer al respecto, señaló explícitamente que no patrocinará este proyecto de reforma constitucional, situación que esperamos no varíe durante su discusión.

¿Han sido invitados a discutir sobre este tema?

—No, no hemos sido invitados a discutir este proyecto.

¿Es un reflejo que el ánimo reformista no ha cesado?

—Es efectivo que este proyecto es el reflejo de la falta de información y diagnóstico compartido para identificar posibles reformas y su impacto, pero nos parece positivo que el Ejecutivo en esta materia no ha manifestado intención alguna por impulsar una reforma en los términos propuestos.

Sonami: hoy la ley prioriza el consumo humano

Gremio minero dijo estar en línea con la posición de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) respecto a la preocupación en torno al proyecto de ley.

—'Creemos que es importante priorizar el consumo humano y estamos totalmente de acuerdo con ello; sin embargo, la institucionalidad actualmente vigente también lo establece así. Esto es, no se requiere de ninguna reforma constitucional para asegurar su protección'. Así de clara es la posición de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami) respecto a la propuesta de reforma planteada por las senadoras Isabel Allende y Adriana Muñoz para reformar la constitución y modificar la categorización de los derechos de agua.

'En nuestra interpretación, el proyecto regula, entre otros, la extinción de los actuales derechos. Por ello, coincidimos plenamente con lo señalado por la CPC respecto a que al declararse los derechos de utilidad pública, se pretende desconocer el derecho de propiedad sobre los derechos de aguas existentes, señala la entidad que preside Alberto Salas, también timonel de la CPC.

'En estas circunstancias, ello tiene una clara intencionalidad expropiatoria sobre estos derechos, pues no permite que el Congreso -en el ejercicio de su rol calificador de bienes de utilidad pública- evite potenciales abusos de autoridad que pudieran suscitarse en caso de expropiaciones', añadió Sonami mediante una declaración.

CONSECUENCIAS

'Todo esto encarecerá el otorgamiento de créditos de proyectos que necesiten agua'.

LA REFORMA EN SÍ

'Me parece una pésima señal. Las regulaciones no pueden quedar sujetas al buen criterio'.

PROCESO PARTICIPATIVO

'No, no hemos sido invitados a exponer acerca de este proyecto de reforma'.

POSICIÓN DEL EJECUTIVO

'El Ejecutivo ha señalado de forma explícita que no patrocinará este proyecto'.